Informe CEO N°010/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 01 de marzo de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO PARA EL BCP – ID N° 422999".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación no se tuvo la cantidad mínima de ofertas para el **25/01/2023**, se procedió a una prórroga para el **01/02/2023** presentándose en esta fecha tres oferentes, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del acta:***

ID	*422999*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CD N° 10/2023 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO PARA EL BCP (AD REFERÉNDUM)*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*1-Febrero-2023*	***HORA APERTURA***	*10:15*	***HORA FIN***	*10:45*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Contratación Directa*				
LUGAR DE APERTURA	*Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP*				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.*				

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.* *Nathalia Ocampo, Funcionaria de la UOC.*

2. ***Ofertas no abiertas:***

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC***

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***2406754-7***	***EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO***	***servipress4@gmail.com***
2	***80004636-6***	***TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.***	***emasa@pla.net.py***
3	***80025668-9***	***FRIGON S.A.***	***frigonsa@gmail.com***

4. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *42.500.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *47.500.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
FRIGON S.A.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *110.000.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	*85*	*1729937*	*NO*
TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	*16*	*1730420*	*NO*
FRIGON S.A.	*22*	*1730530*	*NO*

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES *N/A.*

5. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO.	TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.	FRIGON S.A.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos - (Oferentes Individuales. Personas Jurídicas).	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.

suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas - (Oferentes Individuales. Personas Jurídicas).			
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO.	CUMPLE.
TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.	CUMPLE.
FRIGON S.A.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios de los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el total conforme a lo expuesto en las bases del llamado, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

N°	Oferente.	Monto Ofertado en ₲ (IVA Incluido).
1.	**EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO.**	₲ 42.500.000.-
2.	**TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.**	₲ 47.500.000.-
3.	**FRIGON S.A.**	₲ 110.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

En atención a que el oferente con el precio más bajo -**EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO**- cuenta con el referido Certificado de Producto y Empleao Nacional vigente al momento del acto de apertura y con objeto similar al presente llamado, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el orden de los oferentes permanecen conforme a lo dispuesto en el apartado **3.2. Verificación de los precios ofertados.**

4. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME GPL.UCACP N° 001/2023**, el Área Técnica se expide en los siguientes términos:

*Con relación al llamado para la "**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA DEL BCP** y conforme al Acta de Apertura de fecha 1°/02/2023 se presentaron tres ofertas en el acto de apertura y son las siguientes:*

	Ofertas Presentadas
1	*EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO (SERVIPRESS)*
2	*TALLERES GRAFICOS EMASA SRL*
3	*FRIGON SA*

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, conforme se detalla:

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40*
1) EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO (SERVIPRESS)	*Presenta*	*Presenta (Declaración Jurada)*	*Presenta*	*Presenta*
2) TALLERES GRAFICOS EMASA SRL	*Presenta*	*Presenta (Declaración Jurada)*	*Presenta*	*Presenta*
3) FRIGON SA	*Presenta*	*Presenta (Declaración Jurada*	*Presenta*	*Presenta*

OFERTAS PRESENTADAS

	Ofertas Presentadas	***Monto de Ofertas***
1	*EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO (SERVIPRESS)*	*42.500.000*
2	*TALLERES GRAFICOS EMASA SRL*	*47.500.000*
3	*FRIGON SA*	*110.000.000*

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO (SERVIPRESS), en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

OFERTA DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO (SERVIPRESS)

Análisis del Precio Ofertado

La oferta de la firma se encuentra (-2,085 %) por debajo del precio referencial pero dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

La firma de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO (SERVIPRESS) presenta el certificado N° 140.319 con vencimiento al 01/02/2023, emitido por la Dirección de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio que certifican que los bienes son considerados Productos de Origen Nacional y se aplican en el presente llamado. (Fs 21).

Experiencia de la Firma

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*CUMPLE, Fs 5,7,8*
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de impresión de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	*CUMPLE Fs 45, 46 al 55, 66, 70 al 85*

Capacidad Técnica

Se procedió a verificar si el Oferente proporcionó evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a capacidad técnica:

Requerimiento	***Cumplimiento***
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 3 (tres) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	*Cumple Fs 86-88 (*)*

(*) Fue remitida una nota (Fs. 86) a la firma solicitando la documentación requerida para la verificación de la capacidad técnica de la firma (Declaración Jurada de Buen servicio y Calidad), la cual fue respondida por correo de fecha 04/02/2023 (Fs 87-88).

Finalmente se concluye que, habiendo realizado la evaluación técnica de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, la oferta presentada para el ***Servicio de Impresión****, por la firma de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO (SERVIPRESS) cumple con todos los requerimientos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad técnica y por lo tanto, es viable proseguir con los trámites pertinentes para la contratación del servicio solicitado*. **Fin de la transcripción parcial del INFORME GPL.UCACP N° 001/2023, emitido por el Área Técnica.**

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta atinente a **EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en las bases del llamado referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
	EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. **(**)**	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA.
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. (NO APLICA).	
8.3 Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).	
CAPACIDAD FINANCIERA. (NO APLICA).	
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
	EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO.
prestación de servicios de impresión de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 3 (tres) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, que el **Sr. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que el precio ofertado por **EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO** se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la referida Res. DNCP N° 1890/20.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en las bases del llamado del presente procedimiento de contratación.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según*

corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 50.000.000 y de un solo objeto del gasto (SOG 262) y, en atención a que el monto total ofertado ascienda a ₲ 42.500.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO PARA EL BCP – ID N° 422999"**, conforme al siguiente detalle:

EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO.

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	Servicio de impresión de libros.	Unidad	Unidad	500	**₲ 85.000**	**₲ 42.500.000.-**
					PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	**₲ 42.500.000.-**

El plazo de vigencia será a partir de la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR — Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR Fecha: 2023.03.01 10:47:18 -03'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ — Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ Fecha: 2023.03.01 11:59:26 -03'00'
Encargado de Despacho Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.03.01 11:48:57 -03'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2023.03.01 13:16:19 -03'00'
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2023.03.01 14:34:38 -03'00'
Gerente General